



**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**D. Jesús S. Miranda Hita**, Director General del Catastro.

**Vocales:**

**Por la Dirección General del Catastro,**

**D. Ignacio Durán Boo**, Adjunto al Director del Catastro.

**D. Fernando Serrano Martínez**, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

**D. Fernando de Aragón Amunárriz**, Subdirector General de Valoración e Inspección.

**D<sup>a</sup>. Montserrat Merino Pastor**, Secretaria General.

**D<sup>a</sup>. Ángeles del Barrio Martín**, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

**D. Antonio Ripollés Armengol**, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

**Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),**

**D. Manuel Cordero Castillo**, Gerente del O.A. de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

**D. José Manuel Luque Muñoz**, Gerente del O.A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. de la Diputación de Córdoba.

**D. Juan Manuel Ruiz Galdón**, Director del Área de Gestión Tributaria e Ingresos. Ayuntamiento de Málaga.

**D. Enrique Llorca Ayora**, Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona.

**D. Ramón Recio Cercadillo**, Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles. Ayuntamiento de Alcobendas.

**Secretaria:**

**D<sup>a</sup>. María Esther Alonso González**, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

**Invitados:**

**D. Carlos Prieto Martín**, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

**D. José Jesús Ferrari Márquez**, Gerente Regional del Catastro de Andalucía.

**D. Francisco Pérez Vivar**, Gerente Territorial del Catastro de Málaga.

**D. José María Jaime Vázquez**, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria. Ayuntamiento de Málaga.

**D. Julián Calderón Díez**, Jefe del Departamento de Gestión Integral del IBI. Ayuntamiento de Málaga.

**D. José Luis López Minguenza**, Jefe de Planificación y Operaciones de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

En Málaga, siendo las 17:10 horas del día 17 de noviembre de 2005, se reúne en la sede del Ayuntamiento de Málaga (Avda. Cervantes, 4) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2005.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre evolución de los convenios de colaboración.
- 4º. Debate sobre el posible contenido de los distintos tipos de convenios de colaboración previstos en el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- 5º. Servicio de publicación de mapas catastrales en internet conforme al estándar Web Map Service (WMS).
- 6º. Previsión del calendario de reuniones en 2006 de la Comisión Técnica y de los Grupos de trabajo de Informática y de la Calidad.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Se excusa la ausencia de D<sup>a</sup>. Rosa Ana Navarro Heras, Directora General de Tributos del Ayuntamiento de Madrid, representante designado por la FEMP.

El Sr. Presidente abre la sesión agradeciendo al Ayuntamiento de Málaga el recibimiento y acogida que han dispensado a la Comisión Técnica y, tras dar la bienvenida a los invitados, da paso al orden del día.

**Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2005.** Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 5/2005, correspondiente a la reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2005. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.



**Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión.** El Sr. Presidente expone las principales novedades acontecidas desde la última reunión, referidas, en primer lugar, a los datos relativos a la evolución de los Puntos de Información Catastral (PIC), que muestran un gran número de solicitudes y de inauguraciones ya realizadas, como la que hoy mismo ha tenido lugar en el Ayuntamiento de Málaga. Indica así que ya se han instalado más de 600 PIC y que, en breve, se prevé superar la cifra de 1.000 PIC inicialmente prevista para comienzos del nuevo año 2006, puesto que, desde el 22 de septiembre hasta la fecha, se han recibido 268 solicitudes y se han autorizado 216 nuevos puntos de información catastral.

Respecto a la evolución de la Oficina Virtual del Catastro, informa de que, en el mismo período, se han incorporado 1.840 nuevos usuarios, procedentes de 847 instituciones y organismos, y que esta cifra muy pronto se incrementará con la incorporación masiva de 4.000 usuarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Destaca, así mismo, que se han expedido 264.000 certificados y que se han realizado 775.000 consultas a datos catastrales protegidos, en un total de 732.000 visitas.

También informa de que, en ese mismo período, se han mantenido numerosas reuniones con diversos alcaldes en Lleida (22 de septiembre), Girona (29 de septiembre), Islas orientales de Canarias (20 y 21 de septiembre), Huelva (26 de octubre), Salamanca (2 de noviembre), Sevilla (7 de noviembre) y Almería (10 de noviembre), encuentro que ha tenido lugar también hoy en Málaga, ya que se ha convocado a alcaldes, interventores y funcionarios relacionados con el área de hacienda para exponerles el funcionamiento de la Comisión Técnica, así como los proyectos y actuaciones que se están desarrollando en la Dirección General del Catastro. Indica que su intención es mantener esta línea de actuación, como iniciativa que se suma a la propia Comisión Técnica en la transmisión de ideas y en el diálogo directo con las Entidades Locales de municipios concretos.

En lo que afecta a los proyectos normativos, informa a la Comisión de que el Proyecto de Ley de Prevención del Fraude va a suponer pequeñas modificaciones en el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, para establecer expresamente la incorporación obligatoria de la referencia catastral en los contratos de cesión y en los de suministro de energía eléctrica. Con ello se quiere dar un paso más en el control y en la lucha contra el fraude fiscal inmobiliario, dados los buenos resultados que ha proporcionado la incorporación de las titularidades y los cruces realizados con la información de la AEAT, que han permitido el afloramiento de 100.000 rentas de inmuebles antes no declaradas.

Respecto al Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el texto refundido, cuya última versión se ha remitido a los miembros de la Comisión con carácter previo a la reunión, comunica que, tras la fase de exposición pública, se han recibido diversos informes con diferentes observaciones y que el estado de tramitación en este momento se corresponde con el trámite de informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio, pendiente de emisión. Tras la recepción de este informe y la incorporación de las posibles observaciones, el Proyecto se remitirá para dictamen del Consejo de Estado, el cual es difícil que pueda tener lugar en las fechas inicialmente previstas. Seguidamente, pasa a comentar las principales modificaciones que incorpora esta versión, con indicación de los organismos y asociaciones a los que se debe cada una de ellas, e indica, finalmente, que se comunicará cualquier novedad que haya al respecto.

Toma la palabra D. Ramón Recio, quien recuerda que, en reuniones anteriores, él mismo planteó la modificación ahora incorporada, relativa a la expresa mención del carácter fiscal de la ordenanza en el procedimiento de comunicación municipal. Así mismo, plantea la posibilidad de que el desarrollo reglamentario especifique la documentación que debe figurar en la ordenanza como necesaria para la tramitación de este procedimiento, de modo general



para todos los que se acojan al mismo. El Sr. Presidente manifiesta que, de hacerse así, podría interpretarse que el reglamento está condicionando el contenido de la ordenanza y limitando la autonomía municipal, por lo que, sin negar la posible indeterminación que se produce en ese ámbito, al limitarse la redacción actual a proporcionar el vehículo formal para esa concreción sin hacer intromisión en su contenido, entiende que debe ser la propia ordenanza la que concrete esa documentación, sin perjuicio de que la Federación Española de Municipios y Provincias pueda elaborar circulares o recomendaciones con un contenido tipo para las ordenanzas destinadas a regular este procedimiento de comunicación municipal. Tras solicitar el criterio de los demás miembros de la Comisión al respecto, toma la palabra D. Manuel Cordero quien manifiesta que, a su entender, sería preferible un modelo unificado; plantea, así mismo que, si las comunicaciones sustituyen la presentación por los ciudadanos del modelo 902, de lo que se trataría es de exigir en ellas la presentación de la misma documentación que se requiere en las declaraciones. El Sr. Presidente coincide en que lo ideal es un modelo unificado, si bien insiste en que esa homogeneidad puede facilitarse desde la Federación Española de Municipios y Provincias. También confirma lo manifestado en relación con la documentación, al menos en lo que se refiere a la documentación básica que, no obstante, puede verse reducida en el ámbito de las comunicaciones debido a la posible intervención de las áreas de urbanismo; y finalmente recuerda que también se indicará mediante circular la documentación que debe llegar al Catastro. Se cierra este punto con la propuesta de debatir en próximas sesiones un posible modelo-tipo que recoja el contenido de estas ordenanzas.

**Tercero.- Informe sobre evolución de los convenios de colaboración.** D<sup>a</sup> Ángeles del Barrio hace entrega de la documentación referente a este punto del Orden del día y toma la palabra para informar de que cerca del 50 por ciento de los municipios se encuentra ya en régimen de convenio, lo cual determina que más del 70 por ciento de los inmuebles urbanos se gestionen también ya por esta vía. Respecto a la evolución de los convenios desde la anterior reunión hasta la fecha, comunica que en este período se han suscrito ocho nuevos convenios, entre los que se incluye el firmado esta misma mañana con el Ayuntamiento de Málaga, así como los suscritos con los Ayuntamientos de Badalona, Terrassa, Hospitalet de Llobregat, Sabadell, Lleida, Parla y con la Diputación provincial de Salamanca. Finalmente indica que, en este mismo periodo, no se ha producido la denuncia de ningún convenio.

**Cuarto.- Debate sobre el posible contenido de los distintos tipos de convenios de colaboración previstos en el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.** El Sr. Presidente manifiesta que el objetivo en la presente sesión es iniciar el debate sobre esta materia, que será objeto de análisis también en futuras reuniones, con el fin de disponer de la redacción del clausulado de los convenios adaptada al nuevo desarrollo reglamentario en el momento de su entrada en vigor, por lo que aún se dispone de cierto margen de tiempo para acometer ese trabajo.

Toma la palabra D. Carlos Prieto quien, tras excusar la falta de remisión de una propuesta estructurada por parte de la FEMP, según se acordó en la sesión anterior, y solicitar una prórroga para su envío, pasa a exponer las primeras apreciaciones que, con carácter general, suscitan los nuevos modelos de convenio. Manifiesta así, en primer lugar, que debería abandonarse la terminología “modelo ciudad x” y optar por un modelo estable y modulable en función de cada circunstancia. Del mismo modo, entiende necesario debatir sobre cuáles son los temas de interés, que podrían consistir en los cambios jurídicos, las certificaciones, la referencia catastral, la inspección o la identificación tanto de las limitaciones que existen en cada parte, como de la aportación de cada Administración a ese objetivo común, por ejemplo, en relación con los costes de las notificaciones. Así mismo, manifiesta que será necesario determinar cuál es la situación de la información alfanumérica y cartográfica, a efectos de su disponibilidad por los Ayuntamientos, aspecto sobre el que, no obstante ser objeto del



siguiente punto del orden del día, el Sr. Presidente avanza que sí va a estar disponible. Manifiesta D. Carlos Prieto finalmente que también se entiende necesario revisar algunas expresiones de los convenios que ponen de manifiesto cierta tutela por parte de la Administración del Estado, del mismo modo que se estima conveniente dar mayor relevancia a las comisiones de seguimiento de los convenios.

Interviene el Sr. Presidente para indicar que, no obstante esperar su propuesta previa, la Dirección General ha iniciado ya los primeros trabajos sobre esta materia, en la que el marco de actuación, definido por el proyecto de desarrollo reglamentario, es muy amplio, ya que abarca prácticamente todas las funciones, sin prevalencia entre ellas. Seguidamente, D. Fernando Aragón expone algunas de las conclusiones y criterios que pueden ser aplicados en el nuevo diseño de los convenios. Menciona, en primer lugar, la necesidad de poner en común la cartografía, con una especie de intercambiador de la información cartográfica, conforme, por otra parte, con lo que ya se viene realizando. Del mismo modo, también se considera de interés que el observatorio catastral del mercado inmobiliario se desarrolle mediante los convenios, debiendo por tanto incluirse esta materia en su nuevo diseño teórico. Respecto a los procedimientos de valoración colectiva, éstos deben seguir realizándose en tanto se materializa el nuevo sistema de valoración, por lo que, particularmente en los de carácter simplificado, resultará de gran interés la participación de los Ayuntamientos, dado que éstos pueden actuar mucho antes que el propio Catastro, actuaciones que también pueden extenderse a los procedimientos de elaboración de las Ponencias de valores. Con respecto a los cambios de titularidad, se ha detectado que, no obstante las comunicaciones que remiten los notarios y registradores, las declaraciones conforme al modelo 901 siguen siendo excesivamente abundantes, por lo que en el futuro modelo debería realizarse un esfuerzo por integrar estas comunicaciones con la tramitación de los cambios de titularidad mediante convenio, aspecto que también debe formar parte de este debate. Por otra parte, también debe articularse la relación entre la modificación de la descripción catastral de los inmuebles mediante las comunicaciones municipales y los propios convenios, materia en la que, en general, debería garantizarse una mayor fluidez en el intercambio de la información urbanística. En cuanto a la información relativa a las concentraciones parcelarias, expropiación forzosa y gestión de planeamiento urbanístico, indica que se trata de materias más imprecisas, pero que igualmente podrían integrarse en el contenido del convenio, al igual que las actuaciones relacionadas con la inspección. Tras la indicación de esta panorámica general sobre el posible contenido de los convenios atendiendo al desarrollo reglamentario, manifiesta que la vocación es diseñar un modelo amplio y modulable, en el que cada entidad pueda elegir los contenidos.

Respecto a otras reglas y criterios generales, expone que han surgido nuevas ideas tanto en el Comité Territorial como en el análisis previo realizado en la Dirección. En primer lugar, se plantea como condición básica que siempre que exista delegación ésta debe articularse por vía del denominado módulo externo, esto es, conforme al modelo que actualmente ya se utiliza, entre otros, en Barcelona o Madrid, dado que, si la competencia está delegada, los mecanismos para el proceso de la información deben ser fluidos, con una actualización permanente, al menos en las grandes entidades. Del mismo modo, parece razonable integrar en los convenios de delegación de competencias la Carta de Servicios Conjunta, de modo que los mismos estándares de calidad del Catastro sean asumidos por la entidad que recibe la delegación. Considerando que el interés de los Ayuntamientos se sitúa principalmente en la actualización del padrón, mientras que el interés del Catastro está en la actualización diaria de los datos, se hace necesario conciliar ambas necesidades, por lo que en la delegación de funciones resultará esencial la integración de los Ayuntamientos en los objetivos y compromisos de la Dirección General del Catastro, debiendo armonizarse tanto las



especificaciones técnicas del producto, como los compromisos de calidad. Se ha planteado incluso la incorporación de la posibilidad de aplicar en este ámbito el sistema de quejas y sugerencias, pues el hecho de estar delegada una función no debería suponer una disminución en las garantías de los contribuyentes, aunque esta posibilidad puede plantear ciertas dificultades que deben ser estudiadas.

Toma la palabra D. Ramón Recio, quien coincide con lo expuesto e indica que es razonable que el requerimiento de menor tutela en los convenios se contrapesa con la asunción de mayores compromisos. Manifiesta así mismo que, si bien el pendiente en la tramitación mediante convenios de colaboración se ha reducido, éste sigue siendo importante. Comparte la opinión de que en los convenios de delegación no puede empeorar la calidad en las prestaciones y finalmente indica que, considerando que 3.600 Ayuntamientos se verán afectados por el nuevo régimen de convenio, será necesario establecer un régimen transitorio que permita evolucionar hacia los nuevos modelos.

D. Carlos Prieto manifiesta que en todo el proceso subyace un cambio cultural que beneficia a todos y que supone más compromisos, respondiendo el Sr. Presidente que todo el proceso supone un intenso debate político y técnico, que además conduce hacia un Catastro que será un producto de todos, siendo ese en realidad el nuevo modelo. También D. Juan Manuel Ruiz manifiesta que se trata de un importante salto, puesto que los convenios se hacen por conveniencia mutua y el interés de los Ayuntamientos en ocasiones se sitúa en obtener mayores liquidaciones, siendo secundarios otros aspectos. Por ello, cree que es necesario debatir los contenidos con prudencia y tiempo, e informar de todo ello a los ayuntamientos de todo tipo dado que, por ejemplo, para los que ya tienen su propia Carta de Servicios supone un gran cambio asumir compromisos propios de otros, teniendo en cuenta que la dirección política debe compartir la importancia y necesidad de cumplir con estándares de calidad que quizá el propio municipio no ha recogido en sus propios compromisos.

Tras manifestar el Sr. Presidente que algunos ayuntamientos, como el de Barcelona, ya están elaborando esa Carta de Servicios conjunta, interviene D<sup>a</sup> Montserrat Merino para exponer que la incorporación de la Carta de servicios a los convenios, al igual que estos mismos, también puede modularse y que el grupo de trabajo debe valorar qué compromisos deben ser obligatorios y cómo deben difundirse. El Sr. Presidente manifiesta que si bien los convenios de prestación de servicios pueden ir por una vía distinta, cuando se trata de los de delegación de funciones, como ello supone dictar actos que no son genuinamente municipales sino de la Administración General del Estado, será necesario que el Ayuntamiento se encuentre en plenas condiciones de asumir esos compromisos.

D. Carlos Prieto entiende que la Comisión Técnica debe centrarse en planteamientos más generales, en tratar de realizar un diseño estable y de futuro para los convenios. Ante la pregunta de D. José Manuel Luque, sobre la posición de la Dirección General del Catastro en cuanto a la posible existencia de materias que quedarían vedadas a su desarrollo por convenio, D. Ignacio Durán indica que el debate que sí se ha planteado ha sido en relación con la posible gradualidad en la asunción de funciones y el Sr. Presidente informa de que no hay materias vedadas, de conformidad con la Ley y con el desarrollo reglamentario proyectado, y que estas disposiciones tampoco se han hecho eco de ese escalonamiento.

D. Manuel Cordero manifiesta la necesidad de evolucionar hacia la simplificación de la documentación alfanumérica que debe presentarse y que, cuando se produzca la firma de un convenio, es necesario que el Catastro ponga a disposición de la otra parte los medios necesarios para hacer factible el cumplimiento de su objeto, mostrando como ejemplo la necesidad de disponer del sistema CITRIX para el acceso a la cartografía. Al respecto, D. Fernando Serrano aclara que no siempre es necesaria la instalación del servidor CITRIX, ya



que, por citar un caso concreto, en Madrid se ha podido hacer por conexión del área metropolitana con una línea punto a punto, sistema que, por ejemplo, no es posible aplicar en el caso de Málaga. Por otra parte, es un asunto en estudio ya que, efectivamente, el CITRIX puede ser la mejor solución, pero requiere de cierta programación y planificación previa en informática. Por último, indica que el servicio de publicación de mapas catastrales en Internet conforme al estándar Web Map Service (WMS) también tiene utilidad en este ámbito y puede ser una alternativa al CITRIX.

Toma la palabra D. Antonio Ripollés para exponer que, como los convenios de delegación de funciones pueden exigir un determinado nivel de medios, también se ha planteado la posibilidad de atender para su suscripción a la dimensión de la gestión. El Sr. Presidente manifiesta que, efectivamente, este ha sido otro de los criterios analizados, de modo que la delegación podría quedar reservada para las entidades de cierto tamaño, con un determinado volumen de gestión, aunque habría que determinar dónde se sitúa el umbral mediante reglas objetivas que permitieran seleccionar estos municipios en delegación de funciones.

Tras manifestar D. Juan Manuel Ruiz que el objetivo es proporcionar servicios públicos al ciudadano y que debe existir una ida y vuelta en los mensajes, de modo que los compromisos se asuman por las dos partes, el Sr. Presidente indica que precisamente por ello es básico que el nuevo diseño de los convenios se realice de modo conjunto y consensuado en esta Comisión Técnica, por lo cual emplaza a los representantes de la FEMP para que, tras este primer debate y planteamiento general, envíen sus propuestas para posibilitar el cierre, al menos, de los principios básicos del nuevo modelo de convenios.

**Quinto.- Servicio de publicación de mapas catastrales en internet conforme al estándar Web Map Service (WMS).** Toma la palabra D. Fernando Serrano, quien muestra el funcionamiento del WMS mediante el enlace con la página web, en la que se incorpora una página de ayuda. Explica que el objetivo es servir toda la cartografía catastral como un mapa continuo. El sistema permite mostrar diferentes capas de información sobre esa base y, al tiempo, al conectar con otros servidores, permite superponer la cartografía catastral sobre cualquiera de ellos. Muestra un ejemplo con ortofotos de Cataluña elaboradas por Instituto Cartográfico de Cataluña, en las que se añade la cartografía catastral, permitiendo también obtener información sobre la referencia catastral y los datos asociados al inmueble. Informa de que existen distintos programas que admiten este sistema, utilizado, entre otros, por La Rioja, Cataluña o Valencia. Indica así mismo que aún no se ha hecho una presentación oficial, ya que ésta se realizará en las jornadas sobre Infraestructuras de datos espaciales de España que tendrán lugar el próximo 22 de noviembre. Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que, a la vista del funcionamiento de este sistema, ya no hace falta que un Ayuntamiento pida la cartografía, ya que la tiene a su disposición, si bien lo que no podrá hacer, lógicamente, es modificar esa información.

**Sexto.- Previsión del calendario de reuniones en 2006 de la Comisión Técnica y de los Grupos de trabajo de Informática y de la Calidad.** Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Alonso para indicar que se ha repartido el calendario con la previsión de las cinco reuniones de la Comisión Técnica que tendrán lugar durante el próximo año 2006. Manifiesta, así mismo, que igualmente se prevé realizar reuniones de los dos Grupos de trabajo en fechas coincidentes con las reuniones de la Comisión Técnica.

**Séptimo.- Ruegos y preguntas.** Toma la palabra D. Carlos Prieto para exponer que en el Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias se ha pedido y propuesto que los parques eólicos tengan la consideración de inmuebles de características especiales, por lo que plantea la posibilidad de que este tema sea analizado en el seno de esta



Comisión Técnica. Al respecto, el Sr. Presidente recuerda que esta cuestión ya se debatió con ocasión del análisis del desarrollo reglamentario, momento en el que se concluyó que no cabía la extensión del concepto previsto en la Ley y que, además, ello podría dar lugar a que se solicitara su aplicación a otros muchos bienes que puedan presentar alguna peculiaridad, extensión que no puede compartirse ya que siempre será necesario establecer algún límite. En este punto, D. Jose Manuel Luque plantea si las centrales de residuos radiactivos podrían tener tal consideración, respondiendo el Sr. Presidente que en este caso si debería producirse la ampliación del concepto, aunque ésta únicamente puede realizarse mediante una reforma de la Ley.

D. Enrique Llorca manifiesta que, de lo expuesto en relación con el WMS, parecen superadas anteriores reticencias sobre el uso de la cartografía, si bien puede ser necesario desarrollar otros métodos de utilización que atiendan a la realidad propia de cada territorio. Manifiesta, por otra parte, que existe ya una amplia experiencia en relación con los convenios y que no siempre ha sido sencillo llegar a ese nivel de servicio a los ciudadanos, por lo que los compromisos que se asuman en la Carta de Servicios deberán ser congruentes con las posibilidades reales y deberán considerar la posibilidad de compartir costes, por ejemplo, en el ámbito de las notificaciones. El Sr. Presidente coincide en que, salvo en los convenios de delegación, en los demás sí podría debatirse sobre esta materia, si bien teniendo en cuenta la dificultad que suscita su impacto presupuestario.

No planteándose más cuestiones, se levanta la sesión siendo las 19:05 horas del día indicado.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M<sup>a</sup> Esther Alonso González

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita